



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

20123

*Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública del municipio de Ciutadella de Menorca*

El Pleno del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013, en el punto nº 8 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública del municipio de Ciutadella de Menorca.

La ordenanza correspondiente estará expuesta al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, al efecto de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

Ciutadella de Menorca, 30 de octubre de 2013

**El alcalde**

José María de Sintas Zaforteza

